

INTERNO
CONSECUTIVO No. 000389



**CONCEJO
DE BELLO**

08 OCT 2024

RESOLUCIÓN N° 114-2024
(08 de Octubre)

HORA: 10:30
FIRMA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 107 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 y el Artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015, Decreto 1333 de 1986, el Artículo 37 de la Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, Artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 y por el Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 23 de Agosto de 2024 de expidió la Resolución N° 107 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024"

SEGUNDO. Que De acuerdo con el cronograma propuesto dentro del proceso de Selección del Secretario del Concejo de Bello, se establecieron como fechas para la presentación de las reclamaciones a la prueba de conocimientos los días 03 y 04 de octubre de 2024 y como respuesta a las mismas el día 07 de octubre.

TERCERO. Que el día 07 de Octubre de 2024 a través de la Coordinación Jurídica de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, envían a la supervisora del Contrato 039 de 2024 correo electrónico informando que *"el día viernes, 4 de octubre de 2024 siendo las 23:59 (se anexa correo) por parte de uno de los interesados en el proceso, solicitó acceso a la prueba de conocimiento, por lo tanto y en virtud del artículo 31 de la Resolución 107 del 23 de agosto de 2024 emitida por el Concejo Municipal, se respondió el día de hoy a las 8:43 am que podía acceder a la misma, este mismo día las 2:00 de la tarde"*...

CUARTO. Que teniendo en cuenta lo anterior la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia solicita que *"ante la imposibilidad de la asistencia del participante, aduciendo temas laborales, se sugiere respetuosamente al Honorable Concejo de Bello, realizar una*

modificación al Cronograma propuesto dentro de la Resolución, a fin de garantizar los derechos de este..."

QUINTO. Que esta corporación con el fin de garantizarle a cada uno de los participantes el debido proceso y acceso a los documentos públicos solicitados se permite modificar el cronograma establecido en la Resolución N° 107 del 23 de Agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma de la Convocatoria dispuesto en el **ARTÍCULO 7°** de la Resolución N° 107 del 23 de Agosto de 2024, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a reclamaciones	10 de Octubre de 2024	Se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción.
Resultados en firme Prueba de Conocimientos.	11 de octubre de 2024	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y de la Institución Universitaria www.tdea.edu.co
Publicación preliminar del resultado de la valoración de Formación Profesional, Experiencia.	11 de octubre de 2024	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y de la Institución Universitaria www.tdea.edu.co
Reclamaciones – vía correo electrónico.	15 y 16 de octubre de 2024	A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	18 de octubre de 2024	Se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción.
Resultados en firme de la valoración de Formación Profesional y Experiencia.	18 de octubre de 2024	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y de la Institución Universitaria www.tdea.edu.co



CONCEJO DE BELLO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Conformación y publicación de la lista de elegibles con quienes obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública	18 de octubre de 2024	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y de la Institución Universitaria www.tdea.edu.co
Plazo para las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna, como consecuencia del proceso de convocatoria pública.	Del 19 al 22 de octubre de 2024	A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co .
Respuesta a observaciones	23 de octubre de 2024	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co
Entrevista a los aspirantes que integran la lista de elegibles.	La fecha y hora será establecida, por el Concejo Municipal de Bello.	En el recinto del Concejo Municipal de Bello. Carrera 50 No. 52-63. La citación se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción.
Elección	Sera establecida por el Concejo Municipal de Bello	En el recinto del Concejo Municipal de Bello. Carrera 50 No. 52-63. La fecha y hora será establecida atendiendo programación del Concejo Municipal de Bello, para lo cual se comunicará oportunamente a los integrantes de la lista de elegibles, a los correos suministrados al momento de la inscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO. En lo demás continúa vigente la Resolución 107 del 23 de Agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bello a los ocho (08) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO
Presidente Concejo Municipal



NESTOR DAVID RESTREPO BONETT
Primer Vicepresidente



DANIEL QUINTERO ESPITIA
Segundo Vicepresidente



ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario General

Angie Chavarriaga Ríos

Proyecto: Angie Chavarriaga Ríos-
T.A. Oficina Jurídica

Revisó: Sandra Mónica Becerra García
PU Coordinación Jurídica TDEA